

La empresa contratada, brinda el mismo servicio en Capital Federal, Santa Fe, Tucumán, Salta y Río Cuarto, entre otras localidades.

En una nueva medida tendiente a cuidar la vida de los villaguayenses, el Departamento Ejecutivo Municipal, haciendo uso de la autorización otorgada por el Honorable Concejo Deliberante, mediante las Ordenanzas N° 1094 y 1102, firmó un convenio con la empresa "ANCA S.R.L. División Ingeniería de Tránsito", con el fin de reducir los accidentes de tránsito, controlar las infracciones - en especial exceso de velocidad, adelantamiento indebido, cruces de semáforos en rojo, etc.- la prestación de tareas exclusivas de ingeniería de tránsito, colocación y utilización de sistemas y equipos automáticos de control de infracciones y la provisión de software para proseguir el cobro judicial o extrajudicial de las actas que no sean abonadas ante el Juzgado de Faltas Municipal.

Conforme lo establecen las Ordenanzas respectivas, el convenio, tiene una duración de 365 días para evaluar la conveniencia del sistema y en caso de resultar satisfactorio y cumplir con sus objetivo, prorrogar el mismo.

El sistema se implementará con la instalación de cámaras automáticas en los accesos norte y sur a la ciudad y en los lugares a establecer por el municipio dentro del radio urbano.

El acuerdo, no le insume costo alguno al municipio, ya que todas las erogaciones, y pagos a efectuar a la empresa, consisten en un porcentajes sobre las multas efectivamente percibidas por la comuna, conservando el Municipio, la facultades de cobro de las mismas ya sea a través del Juzgado de Faltas o los procuradores fiscales municipales.

La empresa contratada, brinda el mismo servicio en Capital Federal, Santa Fe, Tucumán, Salta y Río Cuarto, entre otras localidades.

El sistema, previsto de equipos verificados por ante el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (I.N.T.I.), entrará en vigencia una vez instalados y sean habilitación por parte de la Secretaria de Industria y Comercio de la Nación - Metrología Legal.